

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 587-2016-CFFIEE, Bellavista, 15 de noviembre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 4026-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 14 de noviembre de 2016, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 14 de noviembre de 2016, en el que adjunta el **Oficio N° 001-CIPFIEE-CAÑETE-2016-FIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente de la Comisión de implementación del Proyecto de la Sede Cañete, en la que remite el **“Proyecto de Implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao”**.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “... La Universidad Nacional del Callao tiene como sede central la Ciudad Universitaria y demás locales, ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, asimismo cuenta con una sede en la Provincia de Cañete ubicada en la Región Lima Provincias... (Sic)”

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 054-2016-CFFIEE, de fecha 22 de enero de 2016, resuelve: **“1. CONFORMAR**, la Comisión para la Implementación del PROYECTO: **“IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA SEDE CAÑETE”**, la cual estará conformada por los siguientes docentes ordinarios: Dr. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente), Mg. Cesar Augusto Santos Mejía (Miembro), Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Miembro), M. Sc. Jacob Astocondor Villar (Miembro), Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda (Miembro)”; **2.- DEMANDAR**, a la citada comisión que en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios deberán entregar el proyecto para que sea aprobado en el consejo de Facultad, Bajo Responsabilidad.

Que, con **Proveído N° 4026-2016-DFIEE**, del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de fecha 14 de noviembre de 2016, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 14 de noviembre de 2016, en el que adjunta el **Oficio N° 001-CIPFIEE-CAÑETE-2016-FIEE** del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente de la Comisión de implementación del Proyecto de la Sede Cañete, en la que remite el **“Proyecto de Implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica en la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao”**.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, teniendo como **Sexto Punto de Agenda: “Aprobación de la implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica en la sede Cañete”**, se acordó **“1. APROBAR**, el Proyecto de Implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao”.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el proyecto de Implementación de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que forma parte integral de la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Recto Unidades Académico Administrativas correspondientes e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RCF5872016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Roldán Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO